

PROGRAMA ELECTORAL - NUEVAS CONSTRUCCIONES URBANAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS

Principios clave

1. **Sostenibilidad ambiental:** reducir consumo energético, favorecer biodiversidad urbana y minimizar residuos.
2. **Inclusión social:** espacios para todas las edades, movilidad reducida y necesidades diversas.
3. **Funcionalidad urbana:** integrar vivienda, ocio y servicios sin saturar el espacio.

1. JARDINES VERTICALES Y ESPACIOS VERDES

Objetivo: mejorar la calidad del aire, reducir temperatura urbana y ofrecer contacto con la naturaleza.

MEDIDAS CONCRETAS:

- ♥ **Jardines verticales** en fachadas, balcones y patios interiores.
- ♥ **Cubiertas vegetales** en zonas comunes y techos accesibles.
- ♥ **Vegetación autóctona** resistente a sequía y fácil mantenimiento.
- ♥ Incorporación de **huertos comunitarios y educativos**.

IMPACTO ESPERADO:

- ♥ **Regulación térmica natural.**
- ♥ **Reducción** de contaminantes urbanos.
- ♥ **Educación ambiental** integrada en la vida diaria.

2. ENERGÍA RENOVABLE: PANELES SOLARES

Objetivo: edificios energéticamente autónomos y sostenibles.

MEDIDAS CONCRETAS:

- ♥ Instalación de paneles solares en **techos y fachadas adaptadas**.
- ♥ Sistemas de almacenamiento de energía para **uso residencial y comunitario**.
- ♥ Integración con sistemas de **agua caliente sanitaria y alumbrado público de bajo consumo**.

IMPACTO ESPERADO:

- ✓ **Reducción** de emisiones de CO₂.
 - ✓ **Menor gasto** energético para habitantes.
 - ✓ **Educación** ciudadana en energía limpia.
 - ✓ **Reducción de los parques eólicos;** poner en valor las tierras de cultivo
-

3. ESPACIOS INFANTILES Y COMUNITARIOS

Objetivo: garantizar juego seguro, inclusivo y educativo dentro del espacio urbano.

MEDIDAS CONCRETAS:

- ♥ **Parques infantiles** integrados en la urbanización, accesibles desde todas las viviendas.
- ♥ **Zonas** de suelo de goma y arena, **combinadas, para seguridad y juego sensorial.**
- ♥ **Refugios** contra sol y lluvia, pérgolas y sombra natural.
- ♥ **Bancos** y áreas de descanso para acompañantes.
- ♥ **Conexión** con jardines verticales y huertos para aprendizaje ambiental práctico.

IMPACTO ESPERADO:

- ✓ **Educación** y juego integrados en la vida urbana.
 - ✓ **Inclusión** de niños con diversidad funcional.
 - ✓ **Reducción** de riesgos de accidentes.
-

4. ZONAS PARA PERROS Y MASCOTAS

Objetivo: convivencia responsable y espacios seguros para mascotas.

MEDIDAS CONCRETAS:

- **Áreas delimitadas** para perros, con separación por tamaños y niveles de actividad.
- **Suelo drenante, bancos, sombra y bebederos para animales y personas.**
- Espacios de educación y socialización de mascotas, **integrados en la comunidad.**

IMPACTO ESPERADO:

- **Reducción de conflictos y suciedad urbana.**
 - **Promoción de responsabilidad y convivencia ciudadana.**
-

5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

Objetivo: minimizar residuos y maximizar reciclaje y reutilización dentro de la urbanización.

MEDIDAS CONCRETAS:

- ♥ **Puntos de reciclaje diferenciados y accesibles** por tipo de residuo (orgánico, plástico, vidrio, textil, electrónico).
- ♥ **Compostaje comunitario** para jardines y huertos urbanos.
- ♥ **Sistemas de recogida inteligente** y compactadores de residuos en zonas residenciales.
- ♥ **Campañas educativas permanentes** sobre reducción, reutilización y reciclaje.

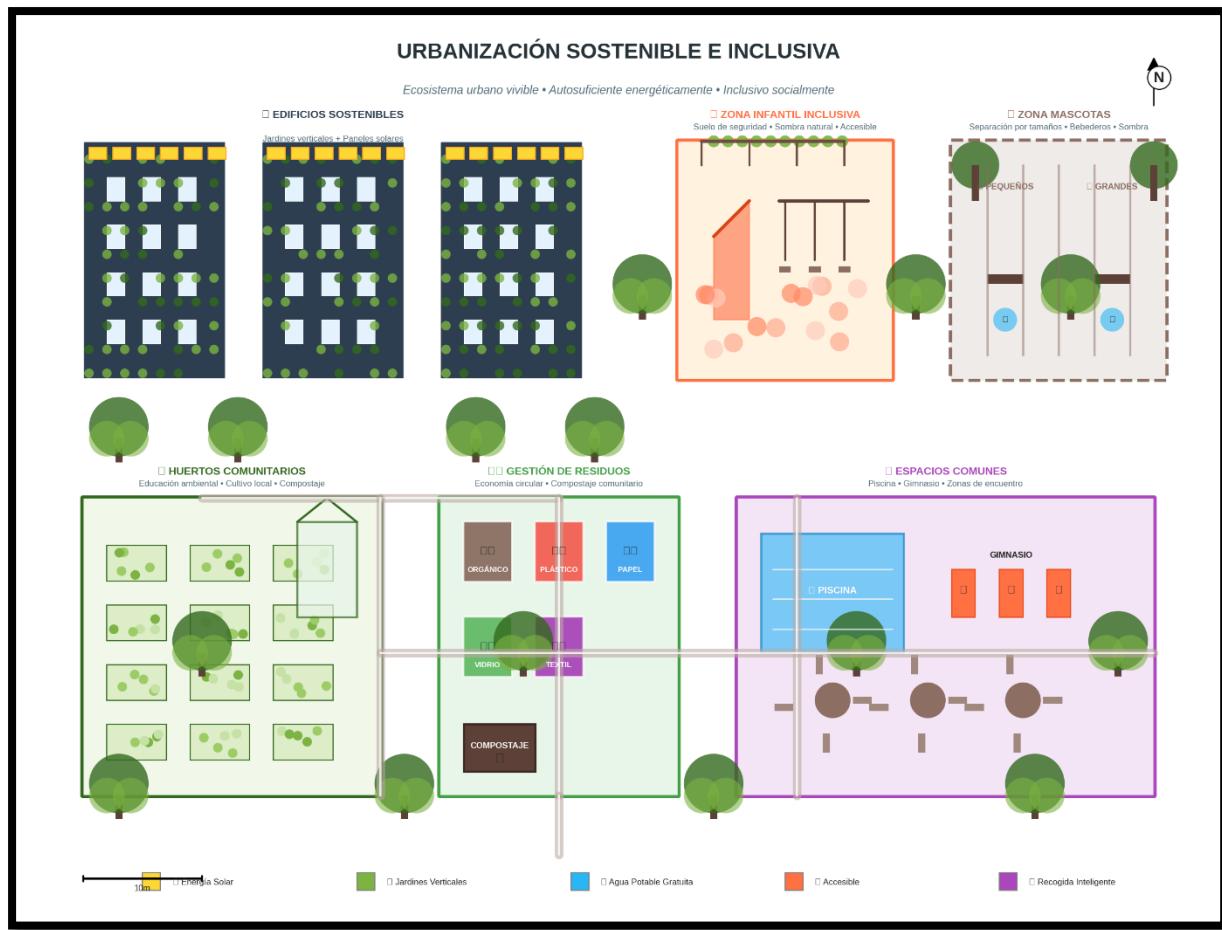
IMPACTO ESPERADO:

- ♥ **Reducción** de residuos enviados a vertederos.
- ♥ **Educación ambiental activa** en la comunidad.
- ♥ **Integración** de economía circular en la vida diaria de los vecinos.

6. INTEGRACIÓN GENERAL DE LA URBANIZACIÓN

- ♥ **Edificios sostenibles:** eficiencia energética, jardines verticales y cubiertas verdes.
- ♥ **Espacios comunes:** parques infantiles, huertos, zonas de encuentro, espacios para perros.
- ♥ **Servicios urbanos:** agua potable gratuita, reciclaje, compostaje, iluminación LED con energía solar.
- ♥ **Educación ambiental y ciudadanía:** talleres, señalización didáctica y programas comunitarios.

 *La ciudad deja de ser cemento frío y pasa a ser un ecosistema vivible, inclusivo y educativo.*



● NUEVAS ZONAS RESIDENCIALES SOSTENIBLES

Seguridad, biodiversidad y educación ambiental integrada

*Construir sin escuchar al terreno es una forma moderna de soberbia.
Aquí devolvemos la palabra a la tierra.*

① ZONAS DE INUNDACIÓN: PROHIBICIÓN Y RESPETO AL TERRITORIO

PRINCIPIO IRRENUNCIABLE

No se construye donde el agua ya ha hablado.

MEDIDAS CONCRETAS

👉 **Prohibición absoluta de edificar en:**

- Zonas inundables históricas
- Antiguos cauces, ramblas y vegas
- Áreas con riesgo climático creciente

👉 **Uso obligatorio de:**

- Cartografía hidrológica histórica
- Memoria oral local (vecinos, agricultores, archivos)
- Modelos climáticos actualizados

USO ALTERNATIVO DEL SUELO INUNDABLE

- ✓ Parques fluviales
- ✓ Huertos temporales
- ✓ Zonas verdes absorbentes
- ✓ Espacios de biodiversidad

👉 El agua no se combate: **se le deja espacio.**

② ESTUDIO DEL TERRENO: INSPECCIONES INDEPENDIENTES

DOBLE CONTROL OBLIGATORIO (ANTES DE CONSTRUIR)

1. Inspección técnica pública

- ✓ Geología
- ✓ Hidrología
- ✓ Sismicidad
- ✓ Capacidad de absorción del suelo

2. Inspección técnica externa e independiente

- ♥ Sin vínculo económico con la constructora
- ♥ Selección por sorteo o concurso público

CLAVES DEL SISTEMA

- ✓ Informes públicos y accesibles

- ✓ Responsabilidad legal compartida
- ✓ Auditorías periódicas post-construcción

El suelo no se negocia: se entiende.

③ URBANIZACIONES CON BIODIVERSIDAD REAL

DE JARDINES DECORATIVOS A ECOSISTEMAS URBANOS

Hoteles de insectos (obligatorios)

- ♥ En jardines comunitarios, parques y patios escolares
- ♥ Diseñados según especies locales
- ♥ Integrados en el paisaje, no como adorno

Espacios protegidos para fauna útil

- ♥ Abejas y polinizadores
- ♥ Mariquitas, avispas solitarias, hormigas
- ♥ Aves insectívoras y murciélagos

👉 No son plagas. Son aliados del equilibrio.

④ EDUCACIÓN EN FAUNA Y FLORA DENTRO DE LA URBANIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EDUCATIVA PERMANENTE

- ♥ Paneles sencillos y visuales:
 - Qué especies viven aquí
 - Para qué sirven
 - Cómo convivir con ellas
- ♥ Lenguaje accesible para niños y mayores

PROGRAMAS EDUCATIVOS COMUNITARIOS

- ♥ Talleres para familias y colegios
 - ♥ Observación de insectos y aves
 - ♥ Huertos y jardines como aula viva
-

5 CONVIVENCIA CON INSECTOS (SIN MIEDO, SIN VENENO)

ENFOQUE CLARO

- Nada de exterminio sistemático
- Nada de fumigaciones preventivas
- Gestión ecológica y preventiva

MEDIDAS PRÁCTICAS

- ✓ Plantas que repelen naturalmente plagas
- ✓ Zonas diferenciadas de paso humano y fauna
- ✓ Protocolos claros ante picaduras o nidos:
 - Evaluación
 - Traslado si es necesario
 - Nunca destrucción indiscriminada

Educar es el mejor insecticida.

6 DISEÑO URBANO QUE PIENSA COMO LA NATURALEZA



- ♥ Suelos permeables (absorción de agua)
 - ♥ Vegetación autóctona
 - ♥ Corredores verdes para fauna
 - ♥ Iluminación nocturna no invasiva (protección de insectos y aves)
 - ♥ Silencio nocturno progresivo
-

7 FRASE LISTA PARA PROGRAMA ELECTORAL

Las nuevas zonas residenciales se desarrollarán respetando zonas inundables, con estudios de terreno independientes, integración real de biodiversidad y programas de educación en fauna y flora, fomentando una convivencia responsable con insectos y especies locales como parte de la salud ambiental y social.

IDEA FUERTE (MUY TUYA, MUY POTENTE)

Una urbanización que entiende a las hormigas entiende a las personas.

DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS

(Población de 10.000 habitantes, alta proporción de personas mayores)

PRINCIPIO BASE

Nadie debería caminar más de lo razonable para cumplir con su deber cívico.
Si el sistema es incómodo, fracasa.



DISTANCIA RECOMENDADA ENTRE CONTENEDORES

RECOMENDACIÓN ÓPTIMA (ESCENARIO SOCIALMENTE JUSTO)

- ♥ Máximo 50–75 metros desde cualquier vivienda
- ♥ Especialmente en:
 - Zonas con población mayor
 - Barrios con pendientes
 - Climas extremos (calor/frío)

 Esto equivale a 1 contenedor cada 1–2 manzanas.

LÍMITE ACEPTABLE (NO RECOMENDABLE EN POBLACIÓN ENVEJECIDA)

- ✓ Hasta 100 metros
- ✓ Solo en zonas:
 - Llanas
 - Con buena iluminación
 - Con bancos o puntos de descanso

Más allá de eso, el sistema deja de ser inclusivo.



CUÁNTOS PUNTOS DE CONTENEDORES PARA 10.000 HABITANTES



CÁLCULO ORIENTATIVO

- Media: **1 punto de contenedores por cada 80–120 personas**
- Resultado:
 - Entre **85 y 125 puntos de recogida** repartidos por el municipio
- ♥ Cada **punto** debe incluir:
 - Orgánico
 - Envases
 - Papel/cartón
 - Vidrio
 - Resto
 - (idealmente) textil y aceite usado



ADAPTACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS MAYORES

Aquí está la diferencia entre cumplir y cuidar:



DISEÑO DEL CONTENEDOR

- ✓ Boca de acceso **baja y ergonómica**
- ✓ Apertura suave (sin pedal duro)
- ✓ Colores contrastados y símbolos grandes (no solo texto)



ENTORNO DEL CONTENEDOR

- Banco cercano (10–20 m)
- Zona sombreada
- Buen pavimento (antideslizante)
- Iluminación nocturna



SISTEMAS COMPLEMENTARIOS (MUY RECOMENDABLES)



RECOGIDA DE PROXIMIDAD

- Para:
 - Personas con movilidad reducida
 - Mayores de 75–80 años
- Modalidades:

- Cubos pequeños domiciliarios
- Días concretos de recogida puerta a puerta

👉 Esto reduce abandono de residuos y mejora la limpieza urbana.



ORGÁNICO Y COMPOSTAJE (CLAVE)

- El contenedor orgánico **debe ser el más cercano**, no el más lejano.
 - En barrios tranquilos:
 - Compostaje comunitario a <50 m
 - Uso para jardines urbanos y zonas verdes
-

📌 RESUMEN CLARO PARA PROGRAMA ELECTORAL

En municipios de hasta 10.000 habitantes con población envejecida, garantizaremos que ningún vecino tenga que recorrer más de 50–75 metros para acceder a contenedores de residuos, con puntos accesibles, bien iluminados, sombreados y adaptados a personas mayores, incorporando recogida de proximidad y compostaje comunitario.

PROGRAMA ELECTORAL MEDIDAS RADICALES DE VIVIENDA

La vivienda deja de ser un activo financiero y vuelve a ser infraestructura vital.

Si el mercado no garantiza el derecho, **el Estado interviene.**
No como árbitro: **como propietario, regulador y constructor**

♥ La vivienda pública se diseña para la **vida real**:

- ⌚ familias,
- ⌚ criaturas,
- ⌚ mayores,
- ⌚ animales

1. PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA: CONTROL REAL, NO SIMBÓLICO

OBJETIVO ESTRUCTURAL

- ♥ Alcanzar **mínimo 30–40 %** de parque público en 10 años.
- ♥ El parque público **no se vende, no se privatiza, no se trocea**.
- ♥ Vivienda pública **de uso**, no de enajenación.

👉 *Lo público no se hereda: se protege.*

MEDIDAS CONTUNDENTES

- ♥ Expropiación por interés social de:
 - ✓ viviendas vacías en manos de grandes tenedores,
 - ✓ fondos buitre,
 - ✓ SOCIMIs especulativas.
- ♥ Compra forzosa con **precio regulado**, no a valor de burbuja.
- ♥ Incorporación inmediata al parque público.
- ♥ **Derecho de tanteo y retracto automático** del Estado y municipios en:
 - ✓ ventas masivas,

- ✓ desahucios,
 - ✓ quiebras inmobiliarias.
-

2. INTERVENCIÓN DIRECTA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

El alquiler no es una subasta.

CONTROL EFECTIVO DE PRECIOS

- ♥ Índices públicos de precios máximos vinculantes, no orientativos.
- ♥ Precio fijado según:

- ✓ renta media del barrio,
- ✓ estado real de la vivienda,
- ✓ eficiencia energética,
- ✓ servicios.

- ♥ Sanciones graves por sobreprecio:

- ✓ multas proporcionales al beneficio ilícito,
- ✓ retirada temporal del derecho a alquilar.

👉 Cobrar de más es robar tiempo de vida.

Congelación y bajada obligatoria

- Congelación inmediata de alquileres en zonas tensionadas.
- Reducción forzosa progresiva donde el precio supere:
 - un % máximo de la renta media local.
- Revisión obligatoria de contratos cada X años bajo índice público.

3. FIN DE LA VIVIENDA COMO PRODUCTO FINANCIERO

MEDIDAS DE CHOQUE

- ♥ Prohibición de compra de vivienda por fondos de inversión con fines especulativos.
- ♥ Limitación estricta del número de viviendas por persona jurídica.
- ♥ Impuesto confiscatorio a:

- ✓ vivienda vacía injustificada,
- ✓ segunda y tercera residencia especulativa en zonas tensionadas.

♥ Fin de las **SOCIMIs** tal y como existen:

- ✓ o alquilan a precio social,
- ✓ o salen del mercado residencial.

♥ Fin de la **economía sumergida inducida por el Estado**.

♥ Regularización acompañada de:

- ✓ inspección laboral real,
- ✓ sanciones duras al explotador (no al trabajador).

👉 *Quien acumula casas para lucrarse expulsa a personas.*

4. ALQUILER COMO SERVICIO PÚBLICO REGULADO

CAMBIO DE MODELO

♥ Creación de una **Agencia Pública de Alquiler**:

- ✓ el Estado intermedia,
- ✓ fija precios,
- ✓ garantiza cobros,
- ✓ asegura mantenimiento.

♥ Contratos estándar públicos:

- ✓ claros,
- ✓ estables,
- ✓ sin letra pequeña.

♥ El propietario cobra **menos, pero seguro**.

♥ La persona inquilina vive **sin miedo**.

ACCESO TOTAL A:

- ✓ sanidad,
- ✓ educación,
- ✓ servicios sociales.

♥ Reconocimiento del **arraigo territorial** como criterio político:

- ✓ quien cuida el pueblo,
- ✓ quien trabaja la tierra,
- ✓ quien sostiene servicios, **es parte del país.**

5. DERECHO DE USO, NO DE ESPECULACIÓN

NUEVO MARCO JURÍDICO

- Prioridad al **derecho de uso frente al derecho de propiedad absoluta.**
- Cesión de uso a largo plazo (20–50 años) en vivienda pública.
- Cooperativas de vivienda en cesión de uso como modelo preferente.
- Vivienda ligada a vida, no a herencia especulativa.

👉 *La casa es para habitar, no para apostar.*

- ✓ Acceso pleno y rápido a:
 - ➡ contratos legales,
 - ➡ sindicatos,
 - ➡ formación profesional.
- ✓ Fin de la **economía sumergida inducida por el Estado.**
- ✓ Regularización acompañada de:
 - ➡ inspección laboral real,
 - ➡ sanciones duras al explotador (no al trabajador).

👉 *Nadie es ilegal.
Ilegal es explotar.*

6. PROHIBICIÓN DE DESAHUCIOS SIN ALTERNATIVA

GARANTÍA ABSOLUTA

- ✓ Ningún desahucio sin vivienda alternativa digna.
- ✓ Especial protección a:
 - ➡ familias con menores,
 - ➡ personas mayores,
 - ➡ personas con discapacidad,
 - ➡ víctimas de violencia.

✓ El Estado asume la responsabilidad **antes** de que actúe la policía.

☾ Acceso prioritario a:

- ★ vivienda pública,
- ★ programas de repoblación rural,
- ★ cooperativas de rehabilitación.

★ **Fin del hacinamiento como modelo oculto de alojamiento.**

☾ Distribución territorial equilibrada, no concentración urbana forzada

7. VIVIENDA + REPOBLACIÓN: UN SOLO SISTEMA

ASIGNACIÓN PRIORITARIA DE VIVIENDA PÚBLICA EN ZONAS RURALES REPOBLADAS.

☾ Vivienda ligada a:

- ⊕ trabajo,
- ⊕ cuidados,
- ⊕ servicios comunitarios.

☾ **Contratos de arraigo territorial** con derechos plenos.

Aquí está el nudo gordiano:

☾ **Vincular regularización + vivienda + repoblación.**

☾ Proyectos de:

- ♥ agricultura,
- ♥ ganadería,
- ♥ oficios,
- ♥ cuidados,
- ♥ rehabilitación.

☾ **Derechos plenos a cambio de vida real**, no precariedad perpetua.

👉 *La vivienda fija población.
La población cuida el territorio.*

REHABILITACIÓN Y REAPERTURA DE NÚCLEOS RURALES ABANDONADOS.

♥ Subvención directa a:

- ✓ vivienda,
- ✓ rehabilitación,
- ✓ servicios básicos.

♥ Prioridad a:

- ✓ jóvenes,
- ✓ familias,
- ✓ cooperativas,
- ✓ proyectos comunitarios productivos.

♥ Servicios públicos garantizados desde el primer día:

- ✓ sanidad,
- ✓ educación,
- ✓ transporte,
- ✓ conectividad digital real.

👉 *Donde vuelve la gente, vuelve el país.*

REHABITAR NO ES "LLEVAR GENTE"

Es crear condiciones materiales para quedarse.

♥ Recuperación de:

- ✓ aldeas,
- ✓ asentamientos históricos,
- ✓ arquitectura tradicional.

♥ Cesión de vivienda pública rehabilitada a proyectos:

- ✓ familiares,
- ✓ cooperativos,
- ✓ intergeneracionales.

♥ Incentivos fiscales ligados a permanencia real, no empadronamientos ficticios.

♥ Contratos de arraigo territorial a medio y largo plazo.

👉 *El campo no se salva con turismo. Se salva con pan, escuela y médico.*

8. CIERRE RADICAL (SIN MIEDO)

Esto no es extremismo.
Es desmercantilización básica.

- Sin vivienda segura no hay natalidad.
- Sin vivienda estable no hay trabajo digno.
- Sin vivienda accesible no hay país.

La historia lo demuestra:
cuando el Estado **no interviene**, manda el más fuerte.
Y el más fuerte **nunca construye hogar**, solo rentas.

Aquí se elige otra cosa:
techo primero, mercado después. 

9. PROTECCION ANIMAL ETICA PUBLICA

PROTECCIÓN ANIMAL COMO ÉTICA PÚBLICA

No hay neutralidad aquí: **o hay compasión o hay barbarie administrativa.**

- ♥ Reconocimiento pleno de los animales como **seres sintientes**.
- ♥ Fin del maltrato:

⌚ institucional,
⌚ económico,
⌚ administrativo.

- ♥ Políticas de convivencia:

⌚ mediación,
⌚ educación,
⌚ prevención,
no castigo automático.

- ♥ **Educación en respeto animal desde la infancia**, integrada en la escuela.

👉 *Cómo tratamos a los animales dice quiénes somos.*

SALUD ANIMAL = SALUD PÚBLICA

Aquí el planteamiento es **radical y funcional**:

- ♥ Servicio veterinario público y gratuito, integrado en la sanidad.
- ♥ Bajada inmediata del IVA veterinario.
- ♥ Financiación estable y estructural a protectoras (no subvenciones puntuales).
- ♥ Eliminar la ley PPP
- ♥ Base de datos estatal única:

- ⌚ control sanitario,
- ⌚ adopción,
- ⌚ prevención del abandono,
- ⌚ trazabilidad.

👉 Cuidar a los animales nos humaniza y nos ordena como sociedad.

10. PRINCIPIO GENERAL

👉 Toda actividad de explotación animal queda prohibida,
salvo aquella estrictamente vinculada a la alimentación,
bajo criterios de necesidad, proporcionalidad y bienestar máximo.

Todo lo demás queda fuera del marco ético y legal.

11. ACTIVIDADES TOTALMENTE PROHIBIDAS

EXPLORACIÓN PARA ESPECTÁCULO Y ENTRETENIMIENTO

El dolor no es cultura.

Quedan prohibidas:

- ✗ Corridas de toros y cualquier forma de tauromaquia.
- ✗ Encierros, capeas, festejos populares con animales.
- ✗ Circos con animales.
- ✗ Espectáculos de exhibición, lucha o sometimiento.
- ✗ Eventos deportivos basados en el sufrimiento animal.

👉 Una tradición que necesita dolor para existir no merece ser conservada.

EXPLORACIÓN PARA MODA, LUJO O VANIDAD

Ningún abrigo vale una vida.

- Prohibición total de:**
- Cría y sacrificio** de animales para:
 - pieles,
 - abrigos,
 - plumas,
 - cuero de lujo.
- Uso de animales o partes animales en **productos cosméticos o estéticos**.
- Desfiles, exhibiciones o reclamos comerciales con animales vivos.**
- ECONOMIA CIRCULAR**

12. EXPLORACIÓN CON FINES PUBLICITARIOS O DE MARKETING

Los animales no son logotipos.

- Prohibido el uso de animales como reclamo comercial en sesiones, eventos o campañas que impliquen:
 - estrés,
 - encierro,
 - transporte innecesario,
 - manipulación forzada.

13. EXPLORACIÓN SEXUAL O REPRODUCTIVA FORZADA

La crueldad no admite eufemismos.

- Prohibición absoluta de cualquier forma de abuso sexual animal.**
- Prohibición de la cría intensiva con fines comerciales no alimentarios.**
- Prohibición de reproducción forzada, selección extrema o modificación dañina.**

14. EXPLORACIÓN EN INVESTIGACIÓN NO ESENCIAL

La ciencia sin ética es barbarie con bata.

- Prohibición de experimentación animal cuando:
 - existan alternativas,
 - no haya finalidad médica esencial,
 - el sufrimiento sea evitable.
 - Sustitución progresiva por:
 - métodos in vitro,
 - simulación,
 - modelos computacionales.
 - Comité ético público independiente con poder real de voto.
-

15. CAZA, PESCA Y CONTROL POBLACIONAL NO JUSTIFICADOS

Matar por ocio no es gestión.

- Prohibición de:
 - caza recreativa,
 - caza deportiva,
 - pesca deportiva*
- El control poblacional solo será permitido cuando:
 - exista riesgo sanitario real,
 - no haya alternativa no letal,
 - esté ejecutado por personal público cualificado.

16. EXCEPCIÓN ÚNICA: ALIMENTACIÓN

MARCO ESTRICTO

La alimentación animal solo será legal si cumple:

- ♥ **Necesidad real**, no lucro extremo.
- ♥ **Bienestar animal garantizado** durante toda la vida.
- ♥ Prohibición de:
 - ✗ macro-granjas,
 - ✗ confinamiento extremo,
 - ✗ transporte prolongado innecesario.
- ♥ Sacrificio bajo criterios de **mínimo sufrimiento posible**, supervisado públicamente.

TRANSICIÓN ALIMENTARIA

- ♥ Apoyo decidido a:

- ✓ reducción del consumo cárnico,
- ✓ proteínas vegetales,
- ✓ modelos agroecológicos.

♥ Incentivos a productores que mejoren estándares de bienestar.

👉 *Alimentarse no da derecho a torturar.*

17. MECANISMOS DE GARANTÍA

- 👉 Régimen sancionador **grave y ejemplar**.
- 👉 Inhabilitación permanente para reincidentes.
- 👉 Inspección pública con medios suficientes.
- 👉 Protección legal a denunciantes de maltrato.
- 👉 Educación ética animal obligatoria desde la infancia.

18. CIERRE POLÍTICO

Esto no va contra nadie.

Va a favor de algo:

una sociedad que **no necesita infligir dolor para sentirse viva.**

- ♥ Sin crueldad normalizada.
- ♥ Sin tradiciones que humillan.
- ♥ Sin negocios basados en el sufrimiento.

👉 La ética pública empieza donde termina la excusa.

👉 Y un país que protege a los animales se protege a sí mismo.

📜 REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE RAZAS PROTEGIDAS, LÍNEAS GENÉTICAS ANIMALES, PESCA ÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR ANIMAL

Preámbulo

El Estado reconoce que los animales y recursos vivos no son mercancía ni objeto de explotación ilimitada, sino **patrimonio biológico y cultural**.

Se establece un **marco integral de protección, regulación y sostenibilidad**, aplicable a animales terrestres, acuáticos y subproductos derivados, garantizando **ética, biodiversidad y economía circular**.

CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO

- ♥ Se crea el **Registro Estatal Único de Conservación y Uso Ético de Animales y Recursos**, de carácter público, obligatorio y centralizado.
 - ♥ Finalidades del Registro:
 - ✓ Protección de **razas y líneas genéticas**.
 - ✓ Regulación de **pesca ética y sostenible**.
 - ✓ Autorización de **productos animales derivados de economía circular**.
 - ✓ Prevención de explotación comercial abusiva y sobreexplotación.
 - ✓ Integración de políticas de repoblación, conservación y patrimonio cultural.
-

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ♥ El Registro será obligatorio para:

- a) Animales de compañía y de trabajo tradicional (razas y líneas genéticas protegidas).
- b) Ganado autóctono destinado exclusivamente a alimentación regulada.
- c) Actividades pesqueras, únicamente si cumplen criterios de **sostenibilidad, control y ética pública**.
- d) Producción de piel, cuero, lana u otros subproductos **únicamente provenientes de economía circular o mataderos sostenibles**.

Quedan expresamente excluidos:

- ✗ Animales silvestres protegidos.
 - ✗ Pesca y cría con fines recreativos, de lujo o comerciales depredadores.
-

PROHIBICIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN ANIMAL Y PESCA

- ✗ Prohibida toda forma de explotación animal no esencial, salvo:
 - Alimentación humana regulada.
 - Conservación genética y programas científicos autorizados.
- ✗ Prohibida la pesca industrial destructiva, caza recreativa depredadora, espectáculos con animales, cría para lujo o venta de pieles.

REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA CRÍA Y CONSERVACIÓN GENÉTICA

- ✓ Se autoriza únicamente la cría para:
 - Conservación de razas y líneas genéticas funcionales y territoriales (ej.: mastín español).
 - Programas de recuperación y restauración.
 - ✓ Condiciones de cría:
 - Número máximo de camadas y control sanitario obligatorio.
 - Vida digna, socialización y función real del animal.
 - Prohibición de venta o lucro.
-

PESCA ÉTICA

1. Permitida solo si:

- 👉 Se realiza de manera **artesanal o recreativa controlada**.
- 👉 Se respetan **cupos, tamaños y especies protegidas**.
- 👉 Se utiliza **acuicultura sostenible y certificada**.
- 👉 Se integra en programas de **restauración marina y educación ambiental**.

2. Prohibido:

- ✗ Arrastre destructivo, cerco masivo y palangres industriales.
 - ✗ Captura de ejemplares juveniles no autorizados.
 - ✗ Métodos violentos o ilegales (dinamita, veneno).
-

ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCTOS DERIVADOS

1. Solo se permite peletería, cuero, lana o subproductos animales **cuando provienen de economía circular**, incluyendo:

- ✓ Animales ya sacrificados para alimentación regulada.
- ✓ Subproductos de ganadería sostenible o programas públicos certificados.

2. Prohibido:

- ✗ Cría de animales exclusivamente para piel, cuero o lujo.
- ✗ Importaciones de productos obtenidos mediante explotación industrial o cruel.

3. Requisitos de autorización:

- ✓ Registro y trazabilidad estatal obligatoria.

-
- ✓ Etiquetado público indicando origen, especie y método de obtención.
 - ✓ Auditoría periódica por autoridades competentes.
-

CONTENIDO DEL REGISTRO

Cada entrada deberá incluir:

- ✓ Especie
 - ✓ Raza y línea genética (si aplica)
 - ✓ Finalidad autorizada
 - ✓ Estado de protección
 - ✓ Autorización reproductiva (sí/no)
 - ✓ Responsable legal
 - ✓ Actividad permitida: cría, pesca ética, subproducto circular
-

RÉGIMEN SANCIONADOR

- 👉 Infracciones graves: explotación no autorizada, pesca depredadora, cría lucrativa, comercio ilegal de subproductos.
 - 👉 Sanciones:
 - ⌚ Multas proporcionales al daño.
 - ⌚ Inhabilitación permanente.
 - ⌚ Retirada de animales o productos.
 - ⌚ Responsabilidad penal en caso de maltrato.
-

Disposición final

Este artículo refleja el **principio de respeto a la vida, ética y sostenibilidad**:

- Conservar no es poseer.
- Pescar no es depredar.
- Subproductos solo se usan si provienen de economía circular.